

Nombre y apellidos	Matrícula	Exp. / Boletín	Fecha Denuncia	N.º Decreto y fecha	Art. RGC	Tipo de Infracción	Importe	Puntos a detraer
Base Marcos Martín Construcción, SL	6919-FPG	S-092/2009	25/02/2009	398 de 29/05/09	154.2	Leve	90 €	
Gesnamer, SL	8760-GJT	S-107/2009	12/03/2009	400 de 29/05/09	154.2	Leve	90 €	

Boecillo, 20 de julio de 2009.–El Alcalde-Presidente, Pedro Luis Díez Ortega.

6270/2009

BOECILLO

Cuenta General 2008

Redactad a la Cuenta General del ejercicio económico 2008, expediente I - 0031-2009, e informada inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales de la Casa Consistorial durante quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días más, y en horas de apertura de las oficinas municipales al público, se puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren convenientes.

Boecillo, 28 de julio de 2009.–El Alcalde, Pedro Luis Díez Ortega.

6515/2009

CIGUÑUELA

Visto el informe de las Normas Urbanísticas Municipales de Ciguñuela en cuanto a los cambios introducidos como consecuencia de la Memoria Ambiental en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas según la Ley 9/2006. Siendo el Arquitecto Redactor D. José Manuel García-Villalón.

Se expone al público durante un mes para general conocimiento para que pueda ser examinado por todos cuantos estén interesados, así como formular, en su caso, las alegaciones oportunas, al amparo del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 45/2009 de 9 de julio.

Ciguñuela, 30 de julio de 2009.–El Alcalde, Dimas Álvarez García.

6544/2009

LA CISTÉRNIGA

Adjudicación definitiva del contrato de servicio de "Organización y realización de los festejos taurinos durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Carmen de La Cistérniga"

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato del servicio para la organización y realización de los festejos taurinos a celebrar con ocasión de las próximas Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Carmen 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.–Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de La Cistérniga.
- Dependencia: Secretaría.

2.–Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Organización y realización de los festejos taurinos.
- Tramitación urgente, procedimiento negociado sin publicidad.

3.–Adjudicación.

- Fecha: 15 de julio de 2009.
- Contratista: Promociones Taurinas Ribera de Duero, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Treinta y cuatro novecientos euros (34.900,00 €) y cinco mil quinientos ochenta y cuatro euros (5.584,00 €) correspondientes al IVA.

4.–Garantía definitiva: Mil setecientos cuarenta y cinco euros (1.745,00 €).

La Cistérniga, 15 de julio de 2009.–El Alcalde, Dionisio García Arranz.

6314/2009

FUENTE EL SOL

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Sol, 17 de julio de 2009.–La Alcaldesa, Consuelo Sánchez Ruiz.

6313/2009

LAGUNA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, ha aprobado la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Laguna de Duero y la Asamblea Local de Cruz Roja España de Laguna de Duero y la concesión a Cruz Roja de Laguna de Duero de subvención de 25.000 euros para el ejercicio 2009, de acuerdo con el proyecto presentado que figura como Anexo I al Convenio.

Lo que se pone para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Laguna de Duero, 16 de julio de 2009.–El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

6285/2009

LAGUNA DE DUERO

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de mayo de 2009, se ha resuelto:

Primero: Aprobar las operaciones de fijación de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Valladolid y Laguna de Duero realizadas por las Comisiones nombradas por los Ayuntamientos de Valladolid y Laguna de Duero para este fin, en los términos que se reflejan en el Acta suscrita conjuntamente el día 12 de mayo de 2009 en Valladolid junto con los planos y descripción de las coordenadas y mojones que se acompañan al mismo.

Segundo: Comunicar este acuerdo, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Instituto Geográfico Nacional a los efectos que proceda.

Tercero: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para el general conocimiento.

Cuarto: Delegar en la Junta de Gobierno, expresamente la facultad de aprobar el Convenio con el Ayuntamiento de Valladolid que sea necesario para resolver aspectos de coordinación de gestión de servicios e infraestructuras comunes y que han sido puestos de manifiesto como consecuencia de la tramitación de este expediente, dando cuenta, en todo caso al Pleno del Ayuntamiento."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-administrativo, ante el Juz-